

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6431 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1608
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 689.988

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.955  
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.955  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.955

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 34.00
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.				
Posesión treintañal y deslinde	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.				
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.				
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.				
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.				
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80 la palabra							
balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.				
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.				

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9041 — s/p. Alonzo Ramos Meliado, Expte. Nº 3536-R.	2454
Nº 9036 — s/p. Juana F.M. de Guanacotlay, Expte Nº 3747-M.	2454
Nº 9035 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3308-G.	2454
Nº 9034 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3050-G.	2454 al 2455
Nº 9033 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3161-G.	2455
Nº 9032 — s/p. Francisco Gavenda, Expte. Nº 2920-G.	2455
Nº 9031 — s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3481-F.	2455
Nº 9030 — s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3210-F.	2455
Nº 9022 — s/p. Rafael A. Del Cario, Expte. Nº 1669-B.	2455
Nº 9021 — s/p. Rafael A. Del Cario, Expte. Nº 1671-B.	2455
Nº 9020 — s/p. Rafael A. Del Cario, Expte. Nº 1670-B.	2455 al 2456
Nº 9019 — s/p. Rafael A. Del Cario, Expte. Nº 1641-D.	2456
Nº 9018 — s/p. Santiago Armando Burgos, Expte. Nº 2856-L.	2456
Nº 9007 — Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte Nº 3698-F.	2456
Nº 8987 — S/P. Cia. Minera Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3225-C.	2456
Nº 8947 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3656-C.	2456
Nº 8946 — S/P. Cooperativa Minera G.al. San Martín Expte Nº 3601-C.	2456
Nº 8965 — S/P. César Mena Garzón Expte Nº 3666-M.	2456 al 2457
Nº 8964 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3594-C.	2457
Nº 8963 — S/P. Elina Stella Mendoza Expte Nº 2977-M.	2457
Nº 8962 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3453-M.	2457
Nº 8961 — S/P. José Mendoza Expte. N 3467-M.	2457
Nº 8960 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311-M.	2457
Nº 8959 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3313-M.	2457
Nº 8958 — S/P. Eleuteria Lemos-de Acoria Expte. Nº 3337.	2457
Nº 8947 — s/p. Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3330-A.	2457 al 2458
Nº 8946 — s/p. Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3215-A.	2458
Nº 8945 — s/p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. Nº 3403-L.	2458
Nº 8944 — s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3421-P.	2458
Nº 8940 — s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399-P.	2458
Nº 8923 — s/p. Francisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G.	2458
Nº 8922 — s/p. Cia Minera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G.	2458
Nº 8921 — s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D.	2458 al 2459
Nº 8918 — s/p. Ester Ramos de Liendro - Expte. Nº 3631-R.	2459

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9002 — A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576	2459
Nº 8996 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2459
Nº 8990 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002	2459
Nº 8976 — Direc. Arquitectura de la Pcia. — Licit. Púb. Construcción Iglesia en Apolinarío Saravia.	2459
Nº 8974 — A. G. A. S. — Licit. Púb. ejecución de la Obra Nº 873.	2459
Nº 8954 — A. G. A. S. Licit. Púb. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2459
Nº 8953 — A. G. A. S. Licit. Púb. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2459
Nº 8952 — A. G. A. S. Licit. Púb. ejecución de la Obra Nº 492.—	2459
Nº 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Adquisición de un camión.	2459 al 2460
Nº 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2460

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 9045 — Licit. Privada, Provisión de material para la Obra Nº 1041.	2460
Nº 9044 — Licit. Privada, Provisión de caños fibro cemento.	2460

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 9043 — A.G.A.S. para la Obra Nº 663.	2460
Nº 9042 — A.G.A.S. para la obra Nº 1007.	2460

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9015	— Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2460
Nº 9004	— Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2460
Nº 8951	— Solicitado por Feliciano Alcalá.	2460

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.	2460
Nº 9026	— De doña Eliana Cofé de Alvarez.	2460
Nº 9006	— De don Arturo Absaón Carrasco.	2460
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2460 al 2461
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2461
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2461
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2461
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2461
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2461
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2461
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Agullar.	2461
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2461
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2461
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2461
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2461
Nº 8868	— De doña Sinforosa Tapia de Huertas.	2461
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.	2461
Nº 8858	— De don Enrique Bjornbak.	2461
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2461
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2461
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulació de Soría.	2461
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2461
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	2461
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2461
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2461
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2461
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2461
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2461
Nº 8791	— De don Froilán Chienó.	2461
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2462
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2462
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2462
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condorí.	2462
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu.	2462
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2462
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2462
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2462
Nº 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	2462
Nº 8679	— De don José María Dib.	2462
Nº 8672	— De don Julio César Franco.	2462
Nº 8669	— De don Rodolfo Parodi.	2462

## REMATES JUDICIALES:

Nº 9040	— Por José A. Cornejo, juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Jorge Ruiz.	2462
Nº 9039	— Por José A. Cornejo, juicio: Eduardo Remy Arácz vs. Noel Marcos Blanco.	2462
Nº 9038	— Por José A. Cornejo, juicio: Miguel W. Traverso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L.	2462
Nº 9037	— Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2462
Nº 9025	— Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2462
Nº 9024	— Por Martín Leguizamón, juicio: Tampieri y Cía S.R.L. vs. Angel Gentile.	2462
Nº 9017	— Por José A. Cornejo, juicio: Manuel Olveros vs. David Villarreal.	2462 al 2463
Nº 9016	— Por Martín Leguizamón, juicio: Andrés Pedrazzelli vs. Emilio Novo.	2463
Nº 9013	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Sánchez Eduardo vs. Spaventa de Coraita Ramona.	2463
Nº 8998	— Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas.	2463
Nº 8995	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2463
Nº 8986	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2463
Nº 8983	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio.	2463
Nº 8982	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	2463
Nº 8981	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2463
Nº 8924	— Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2463
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2463 al 2464
Nº 8891	— Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poelava Saquita.	2464
Nº 8859	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2464
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2464
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2464
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2464
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2464
Nº 8638	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruch é hijos vs. Escalante Jesús.	2464 al 2465

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916	— Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2465
---------	---	------

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9029	— Moschetti S.A. vs. Gerónimo Reinoso.	2465
Nº 9012	— Belarmino Liendro vs. Zenaida B. de Gallardo.	2465
Nº 9011	— Distribuidora de Carnes S.C. vs. Miguel Alejandro Palavecino.	2465

PAGINAS

N° 9010 — Roberto Escudero vs. José Miguel Saez.	2465
N° 9009 — Virgilio Martínez vs. Juan Garrido.	2465
N° 9008 — Banco de la Nación Argentina vs. Jorge Durand	2465
N° 9005 — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Organización C.U.M.P.A.	2465

CITACIONES A JUICIO:

N° 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2465
N° 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2465
N° 8797 — Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2465
N° 8793 — Sueldo María Gómez de posesión treintafial	2465

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

N° 9028 — De la firma. Establecimiento San Ignacio S.R.L.	2465
---	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

N° 9046 — De la firma Curtiembre General Güemes. S.A.	2465 al 2466
---	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N° 9027 — Sociedad Obreros Albañiles y Anexos, para el día 13 del corriente.	2466
--	------

FE DE ERRATAS:

De las ediciones N° 6420, 6424 y 6426	2466 al 2467
---------------------------------------	--------------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2467

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2467

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

N° 9041 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de "Plomo" Mina denominada "Juanita", ubicada en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alondo Ramos Meliado en expediente número 3536-R. El día catorce de Julio de 1960 a horas Nueve y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída de la quebrada que ha formado el arroyo llamado Hualco Hondo, a 300 metros aproximadamente al Sud de la confluencia del Río Ovejera con el citado arroyo Hualco Hondo. — El Arroyo Hualco Hondo es el que se une con el Río Ovejera con lo que se determina en su confluencia, cual es el punto de referencia (P.R.) Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expediente n° 2815-R-58, de propiedad del interesado. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 26 de 1961. — Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese al interesado y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 14 de este expediente, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
Salta, Agosto 3 de 1961.

e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado. — La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los cateos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 12 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 2 de 1961.  
Entre líneas: se. —Vale.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

N° 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica

a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175°, luego 4.000 metros azimut 265°; luego 5.000 metros azimut 355° para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85° haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada. Resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 9 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 31 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

N° 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Tres de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón N° 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25° 00'. — De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte. — Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las

servidumbres exptes. 64.060—C. y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133° 7'; Cerro Azufre azimut 141° 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166° 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227° 37', que se toma como Punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205° hasta "A"; 2.300 metros azimut 295° hasta "B"; 6.000 metros azimut 25° hasta "C"; 3.300 metros azimut 115° hasta "D"; 6.000 metros azimut 205° hasta "E" y 1.000 metros azimut 295° hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920—G. El día Dieciséis de Setiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205° y 6.000 m. 310° de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302°; 3.333.33 m. Az. 32°; 6.000 m. Az. 122° y finalmente 3.333.33 m. Az. 212°.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105—G—59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registrado el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100.630—S—54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

ta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3481—F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del Cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste. y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339—G—59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3210—F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección NORTE, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 364 Has. aproximadamente a los cateos expedientes nºs. 2603—I—57 y 2791—G—58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4 al 21-8-61

Nº 9022 — Señor Juez de Minas:

Rafael A. del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo: I — Que teniendo interés en ex-

plotar la cantera de piedra pómez denominada MESA DE PIEDRA, expte. nº 1669—B—49, que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; a V.S. pido: a) Ordene se requiera el Expte. nº 1669—B—49, de la Dirección de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida, se encuentra. b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto Ley nº 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente nº 1669—B—49, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese, Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4, 16, y 28-8-61

Nº 9021 — EDICTO DE MINAS.— Señor Juez de Minas: Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S., digo: I.— que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "MIMOSA", que se tramitó por Expte. nº 1671—B—49, la que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; pido a V.S.: a) Ordene se requiera el Expediente nº 1671—B—49 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley nº 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente nº 1671—B—49, en el Archivo de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961. En la fecha, por nota J.M. Nº 201, se dá cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S.R. Lasteche.— Salta, Julio 24 de 1961, Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 4, 16, y 28-8-61

Nº 9020 — EDICTO DE MINAS.— Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes nº 870, a V.S. digo: Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "BURRO MUER-

to, que se tramitó por expediente N° 1670-B-49, la que fué caducada el 3 de noviembre de 1958, y que se encuentra vacante; pido a V. S. a) Ordene se requiera el Expediente n° 1670-B-49, de la Dirección General de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones en que se adjudicará a su anterior concesionario.— Será Justicia.— R.A. Del Carpio.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado; informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha Abril 8 de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente 1670-B-49, en el Archivo General de la Provincia, previamente librese oficio a dicha reparación solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. n° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente. S.R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961. Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, julio 31 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9619 —

—Señor Juez de Minas:  
—RAFAEL A. DEL CARLO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo:

1) — Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "Rosario de Lerma", Exp. N° 1641-D-48, que fué caducada el 30 de Diciembre de 1958 y se encuentra vacante, a V.S. pido:— a) Ordene se requiera el Expte. N° 1641-D-48 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra.— b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley N° 430 y c) Oportunamente me sea concedida en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia. R. A. Del Carpio.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J. G. Arias Almagro.— Salta julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente N° 1641-D-48, en el Archivo General de la Provincia, previamente librese oficio a dicha reparación, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, Julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. N° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S. R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 28 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856-B y cedida en todos sus derechos al señor Alfio H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para certar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, julio 23 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 4 al 21-8-61

N° 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Melián de esta Provincia presentada por el Señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B, del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 6.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacareza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 20 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 3 al 18/8/61.

N° 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente N°

mero 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330° hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60° hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150° hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240° hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330° hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—  
SALTA, Julio 26 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día 5 de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Síguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Mayo 28 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario  
e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINE-RA GRAL. SAN MARTIN"; el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término del ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma:—Punto de referencia:—La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí síguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.—Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.—Salta, marzo 7 de 1961.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma:—Punto de referencia y de partida:—Cumbre del Cº Tolar (P. R.).—De ahí síguese 500 mts. Este, determinando el punto de partida.—De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.—Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.—A lo que se proveyó.—Salta, noviembre 25 de 1960.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Ba

mate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citaco cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Romate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí síguese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961,

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA; EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y

resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca—Taca. De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca—Taca. De ahí se siguió 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada, se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados. De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Ibáñez por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad, Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 28 de 1961  
**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 — A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Diez y veinte Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noroeste de la mina "La Pionera", Exp. Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 2019—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135,62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 5º vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
 SALTA, Julio 20 de 1961.  
**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borax, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—59,

quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
 SALTA, Julio 21 de 1961.  
**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de GRAL. GÜEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 300 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 hs. aproximadamente al cateo expte. 2355—J—58 quedando una superficie libre estimada, en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—  
 —Lo que se hace saber a sus efectos.  
**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 SALTA, Junio 27 de 1961.  
 e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe: Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la pro. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.  
 SALTA, Junio 27 de 1961.

**Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término del Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.  
**Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 2427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 330º hasta "A"; 2.000 m. azimut 60º hasta "B"; 2.000 m. azimut 350º hasta "C"; 2.000 m. azimut 60º hasta "D"; 5.000 m. azimut 150º hasta "E"; 5.800 m. azimut 240º hasta "G"; 3.000 m. azimut 350º hasta "H"; finalmente 1.800 m. azimut 60º hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente, al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.  
 SALTA, Julio 18 de 1961.  
**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO** — Secretario  
 e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.



La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A", 2.000 metros azimut 240° hasta "B", 5.000 mts. azimut 333° hasta "C", 4.000 metros azimut 60° hasta "D", 5.000 metros azimut 150° hasta "E", 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Julio 21 de 1961. Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 27 al 9-8-61

Nº 8931 - Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3274 del día primero de Octubre de 1959 a las horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Tallamán, se miden 1.961 metros Azimut 25° luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando al final punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1500 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. nros. 64.064-G156; 64.102-O-56; 3177-G159 y 3245-E159, resultando una superficie libre aproximada de 454,18 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 21 de 1961. Dr. José G. Arias Almagro - Secretario e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 - Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Miendo, en expediente número 3631-R el día diez de Noviembre de 1960 a las horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yeseira y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este

punto medir 2.000 metros dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y des de este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cerrar de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907-S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504-L-57. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 21 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 26/7 al 8/8/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9002 - Minist. de Econ. F. y O. Públ. - A. G. A. S.

- CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: -Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).

- Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n. - Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.

- Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000. - m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Julio de 1961. Ing. Civil MARIO MOROSINI - Administrador Gral. - A. G. A. S. JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S. e) 2 al 24/7/61

Nº 8996 - Ministerio de Econ., F. y O. Públ. - Dirección de Arquitectura de la Provincia -

- Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

- Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas - en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.468.63 %

- Precio del legajo: \$ 1.000. - m/n.

- Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas - en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m/n.

- Precio del legajo: \$ 750. - m/n.

- Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director. PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario. e) 1 al 14/8/61.

Nº 8990 - Minist. de Econ., F. y O. Públ. - A. G. A. S.

- CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: -Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).

- Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n. - Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

- Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500. - m/n.

SALTA, Julio de 1961. LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. Civil MARIO MOROSINI - Administrador General - A. G. A. S. JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S. e) 1 al 28/8/61.

Nº 8978 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA - CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública; para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941,59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas. Precio del Legajo: \$ 300. - m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192. - m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas Precio del legajo: \$ 200. - m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández Secretario Director e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8974 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - A.G.A.S. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832.03 m/n. Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos, de condiciones, en la A.G.A. S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400. - m/n. La Administración General

Salta, Julio de 1961. Jorge Alvarez - Ing. Mario Morosini Secretario Administrador General e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8954 - Ministerio de Economía, F. O. Públ. - A. G. A. S.

- Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: -AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).

- Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n. - Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

- Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400. - m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL. SALTA, Julio de 1961. Ing. MARIO MOROSINI - Administrador General - A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S. e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 - Minist. de Economía, F. y O. Públ. - A. G. A. S.

- Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).

- Presupuesto Oficial: \$ 961.316,68 m/n. - Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

- Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400. - m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL. SALTA, Julio de 1961. Ing. MARIO MOROSINI - Administrador General - A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ - Secretario - A.G.A.S. e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 - M. E. F. y O. P. - A. G. A. S.

- CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: -Provisión Aguas Corrientes a Chicoaña, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó

día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m\$n. 2.287.285,48 mjn. (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado, de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— mjn.

SALTA, Julio de 1961.  
LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S. e) 28/7 al 21/8/61.

Nº 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia  
—Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Reparación, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.  
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario e) 26 al 31/7/61.

Nº 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia  
—Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547,77 mjn.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Reparación, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— mjn. el ejemplar.  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.  
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario e) 26/7 al 8/8/61.

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 9045 — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

M. E. F. y O. P.  
— A. G. A. S. —

—FIJASE el día 14 del corriente ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la provisión del siguiente material:

- 85 — Metros de Caños Fº Cº Clase 5 Sección 100 mm.
- 1.030 — Metros de Caños Fº Cº Clase 5 Sección 75 mm.
- 110 — Metros de Caños Fº Cº Clase 5 Sección 50 mm.

cuyo monto aproximado es de \$ 160.000.— mjn. y con destino a la Obra 1041: —Ampliación Aguas Corrientes en Barrio Bella Vista de Rº de Lerma.—

—Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo de Sección Compras de A.G.A.S., San Luis 52.  
SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A. G. A. S. e) 4 al 8/8/61.

Nº 9044 — Administración General de Aguas de Salta.—

M. E. F. y O. P.  
— A. G. A. S. —

—FIJASE el día 11 de agosto corriente ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 855 (ochocientos cincuenta y cinco) metros de caños de fibra cemento de 75 mm. Sección clase 5 y 285 (doscientos ochenta y cinco) metros de caños de fibra cemento de 60 mm. Sección clase 5, aprobados por O.S.N., para la Obra: —Ampliación Red Aguas Corrientes en J. V. González (ANTA) y con presupuesto total aproximado de \$ 182.612.— mjn. (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Doce Pesos Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones, podrán ser consultados ó retirados sin cargo de Sección Compras San Luis 52.—  
SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A. G. A. S. e) 4 al 8/8/61.

**AVISO FINANCIACION DE OBRA:**

Nº 9043 —

M. E. F. y O. P.  
— A. G. A. S. —

—Se hace saber a los frentistas de la calle —Juan Martín Leguizamón— Entre República de Siria y Maipú de esta ciudad, que la Obra 663: —Ampliación Red Aguas Corrientes en la mencionada arteria, será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar, general, debiendo en consecuencia abonar el importe íntegro de la misma, de acuerdo a la prorata que se efectuará oportunamente.—  
SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A. G. A. S. e) 4 al 8/8/61.

Nº 9042 —

M. E. F. y O. P.  
— A. G. A. S. —

—Se comunica a los señores frentistas de la calle ALVEAR entre Belgrano y Entre Ríos de esta capital, que habiéndose dispuesto la ejecución de la Obra Nº 1007 de —Ampliación de la Red de Aguas Corrientes en la arteria señalada, por razones de orden higiénico y bienestar general de conformidad a disposiciones del Decreto—Ley 282/56, deberán hacer efectivo el importe íntegro de la Obra a realizarse, de conformidad a la prorata que se confeccionará oportunamente.  
SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A. G. A. S. e) 4 al 8/8/61.

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s. trans. a. privadas p. 5/3.—

—EDICTO CITATORIO —  
—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que hacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMARA—, catastro Nº 142, consignadas con las letras A

y B en el croquis que corre en el expediente Nº 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA.— Administración General de Aguas.  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S. e) 3 al 18/8/61

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 836/51 s. r. p. 6/3.  
—EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONOFRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia Comunera, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,500 Has. del inmueble denominación "EL SOCORRO", catastro Nº 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches, cada 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

Salta — Administración General de Aguas.  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S. e) 2 al 16/8/61.

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55, s. o. p. 5/3.  
—EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELLI CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas.  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S. e) 28/7 al 10/8/61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9047 — SUCESORIO:  
—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:  
—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—  
SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—  
S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret. e) 8/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis.

trito Sud.—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MER. CEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.  
e) 1/8 al 18/9/61.

#### Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.  
e) 31/7 al 12/9/61

#### Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.  
e) 27/7 al 8/9/61.

#### Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 27-7 al 8-9-61.

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALLADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario.  
e) 27/7 al 8/9/61.

#### Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 8 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

#### Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

#### Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

#### Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 21/7 al 5/9/61.

#### Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961  
MARTIN DIEZ  
e) 21-7 al 5-9-61

#### Nº 8858 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21-7 al 5-9-61

#### Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR  
Secretaria  
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com  
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.  
Secretaria, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 20/7 al 4/9/61.

#### Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial  
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.  
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.  
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

#### Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 19/7 al 1/9/61.

#### Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

#### Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 5º Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 17/7 al 29/8/61.

#### Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaria, junio 30 de 1961.  
e) 14/7 al 28/8/61.

#### Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61.

#### Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figuerba, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61.

#### Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—  
e) 18/7 al 28/8/61.

**Nº 8783 — SUCESORIO:**

—Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia Ira. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—  
SALTA, Julio 6 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.—  
e) 12/7 al 24/8/61.

**Nº 8780 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI - Esc. Ibano Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

**Nº 8779 — EDICTO:**

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

**Nº 8778 — EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. Salta, Junio 7 de 1961.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 10/7 al 22/8/61.

**Nº 8761 —**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—  
Secretaría, 8 de junio de 1961.—  
e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8758 — SUCESORIO —**

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBIEN MENDI-LAHARZU.  
Salta, 6 de Julio de 1961.—  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8751 — SUCESORIO:**

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8704. — SUCESORIO:**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—  
Secretaría, 26 de junio de 1961.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 30/6 al 10/8/61.—

**Nº 8679. — EDICTO:**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—  
Secretaría, junio 23 de 1961.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 28/6 al 8/8/61.

**Nº 8672. — SUCESORIO.—**

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—  
Secretaría, junio 23 de 1961.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Farudi para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Junio 19 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 27/6 al 7/8/61

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9040 — Por: José Alberto Cornejo.  
—Jud.c.a) — Máquina de Escribir — BASE—  
— \$ 19.700 —

—El día 24 de Agosto de 1961 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, con BASE de Diecinueve Mil Setecientos Pesos M/N., —Una máquina de escribir marca "OLIVETTI", modelo Lexicon 80/26, tipo de escritura elite Nº 163.295, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Jorge Ruiz, expte. Nº 22.949/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.  
e) 4 al 8/8/61.

Nº 9039 — Por: José Alberto Cornejo.  
— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El día 9 de Agosto de 1961 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Remataré, SIN BASE, —Un juego comedor, compuesto de mesa, 6 sillas aparador y bañueño y un lavarropa marca "FOHUIT", todo lo cual se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisado.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Eduardo Remy Araoz vs. Noel Marcos Blanco, expte. Nº 40.637/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 4 al 8/8/61.

Nº 9038 — Por: José Alberto Cornejo.  
— Judicial — Máquinas — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE, —Una máquina cepilladora —SINRO— completa, (motor de 5 H.P., trifásico y —Una sierra sin-fin de 0.80 cmotor idem, todo en perfecto estado y que se encuenta en poder del depositario judicial Sr. Carlos Wisbut s, domiciliado en J. M. Leguizamón Nº 232 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30% como seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Miguel W. Traverso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L., expte. Nº 29.295/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente  
e) 4 al 10/8/61.

Nº 9037: — Por: CARLOS R. AVELLANE. DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 85.332.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a las 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea \$ 85.332.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 26443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.  
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichas, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Puares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9024 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — MERCADERIA DE ALMACEN, TIENDA Y BAZAR

El 9 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Embargo Preventivo Tampieri y Cia. S. R. Ltda. vs. Angel Gentile procede a vender, SIN BASE dinero de contado, un conjunto de mercadería de almacén y tienda, artículos para el hogar, cuyo detalle aparece agregado en fs. 83/84 del expediente respectivo, en poder del depositario judicial Francisco Alejandro Lico, Mitré Nº 1231.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 4/8/61.

Nº 9017 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Motocicleta — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE, —Una motocicleta

marca "TEHUALCHE" de 75 c. c. motor N- R. 1222 A. la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini N° 262—Ciudad, donde puede revsarse.— En el acto del remate 30%, el saldo al aprobarse el mismo.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Manuel Oliveros vs. David Villaruel, expte. N° 29.484/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 9/8/61.

N° 9016 — Por: Martín Leguizamón.  
Judicial Sierra Eléctrica para Carnicería—  
—Lanzas—

—El 24 de agosto p. a. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Emilio Novo venderé sin base, dinero de contado, una sierra eléctrica para carnicería marca F. H. N° 12240 con motor acoplado marca Ambe, modelo C.100 N° 15782 corriente continua de 220 volts, 1.6 amp. H.P. 1 R.P. 1.400, con mesa de mármol tres hojas y accesorios; una balanza automática marca Andna modelo D, N° 11.151 de 15 kilos de capacidad y abanico lateral; una balanza de reloj de suspensión marca Jugar N° 12.242 del 30 kilos de capacidad, en poder del depositario judicial Emilio Novo, San Antonio de los Cobres, En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— B. Oficial — Intransigente — 5 publ.

e) 3 al 9/8/61

N° 9013 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial Caja de Hierro — SIN BASE

El día 9 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, caja de hierro de pie, c/32 cajones, blindada de 2 cuerpos, de madera de roble, la que se encuentra en poder de la ejecutada nombrada depositaria judicial y domiciliada en calle Alberdi N° 27 donde pueden revisarla.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Sánchez Eduardo vs. Spaventa de Coraita, Ramona —Ejecutivo— Exp. N° 40838/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7/8/61.

No 8998. — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Un Camión Ford Thames — Mod. 1951.

—El 11 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el Hotel Colonial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pvca. de Salta), remataré con la Base de \$ 214.472.— m/n., Un Camión, marca FORD THAMES, modelo 1951, con motor naftero N° 59—A—B, con caja metálica y volquete.— El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Francisco Rafael Rebollo, sito en calle Pellegrini esq. Egues (S. Ramón de la Nueva Orán) donde puede ser revisado por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas. — Exp. N° 5724/61".— SEÑA el 20% en el acto de la subasta, a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.—

e) 1 al 7/8/61.

N° 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Septiembre de 1961; Re,

mataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

N° 8983 — POR: ANDRES ILVENTO  
JUDICIAL

1 Máquina de hacer permanente y una bicicleta para dama sin BASE. El día 9 de Agosto 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufo Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. Expte. N° 5911/61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado verla en poder del suscrito. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a cargo del comprador sin arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público  
— Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.

e) 31—7 al 4—3—61

N° 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — JUDICIAL  
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133.20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad — en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro N° 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela. 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,68 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "EXHORTO LLBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente N° 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

N° 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y  
ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SO-  
BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE  
SALTA — BASE \$ 3.229.00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATA. RE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los dere-

chos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida N° 20.469 S3c. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente N° 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

N° 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—  
—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N°s. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Señala en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

N° 8924 — Por: José Alberto Cornejo.  
Judicial — Derechos y Acc. al Inmuebles —  
BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. N° 4634/602"— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

N° 8998. — Por: Martín Leguizamón.  
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario  
de la Frontera — BASE \$ 3.200.—

—El 12 de setiembre p. a. las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanzone, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 8.— En el acto del re-

mate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Un lote de terreno — Base \$ 466.66

—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Salquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Ctsv.  $\frac{2}{3}$ ) o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Señá: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Beigrano y al Oeste, con el camino nacional Ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señá en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Límita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1823.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento

de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Molde; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de señá a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL GUEMES — BASE \$ 25.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero nº 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Guemes de esta Provin-

cia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. Nº 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 13/8/61

Nº 8882.—

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de señá a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 825.— BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno, ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, ó sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando: nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B, y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34 — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66  $\frac{2}{3}$ .

Títulos de ambos inmuebles folios 148 y 217 asientos 1, y 1, libro 4, de títulos San

Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

#### POSESION TREINTAÑAL

##### N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el Partido de Pitos, tercera sección del departamento de Auta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" de Metán; Vale.

METÁN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26/7 al 8/8/61.

##### N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guajama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 2.641,50 mts. en su lado norte: 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.760 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

e) 7/7 al 31/8/61.

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9029 — NOTIFICACION SENTENCIA.  
Por el presente notifico al señor Gerónimo Reynoso, que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S. A., por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 S/Ejecutivo — Expte. N° 5709/61, se ha dictado sentencia con fecha 12/7/61, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.077.— m/n., sus intereses y costas; regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 282,18 m/n. — Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

SALTA, Julio 25 de 1961.

e) 4 al 8/8/61.

N° 9012 — NOTIFICASE a la Sra. ZENALDA B. DE GALLARDO, que en el juicio: "Preparación de vía ejecutiva" que le sigue el Sr. Belarmino Liendo por ante el Juzgado de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.711,80.—

SALTA, julio 31 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 3 al 7/8/61.

N° 9011 — NOTIFICASE al Sr. MIGUEL ALEJANDRO PALAVECINO que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue Distribuidora de Carnes S.C., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial, en 25 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.266.—

SALTA, julio 31 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 3 al 7/8/61.

N° 9010 — NOTIFICASE al señor JOSE MIGUEL SAEZ, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el doctor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en 13 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—  
e) 3 al 7/8/61.

N° 9009 — NOTIFICASE al Sr. Juan Garrido que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el Sr. Virgilio Marbín por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.269.—

SALTA, julio 31 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 3 al 7/8/61.

##### N° 9008 — EDICTOS:

—El Sr. Juez Federal de Salta, notifica al Sr. JORGE DURAND la siguiente sentencia, dictada en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, en expte. N° 43.939/59: "SALTA, 31 de Marzo de 1961.— Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la presente ejecución contra don Jorge Durand, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses.— Con costas, a cargo efectos y conforme a los arts. 2, 4, 6, 3, 15 y 27 del Dec. 30.439, ratificado por ley 12997, modificada por la 14170, regulanse los honorarios del Dr. Danilo Bonari, por su intervención en este juicio como letrado patrocinante del actor en la cantidad de veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 25.946.— m/n.) fijándose el derecho procuratorio a don Justo C. Figueroa y Gustavo López Campo, apoderado de las mismas partes en las sumas de Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos (\$ 9.378.—) y Un Mil (1.000.—) de la misma moneda, respectivamente; y determinando la retribución del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma don Oscar Saavedra Cornejo en la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos (\$ 2.395.—) — Agregar a sus antecedentes las diligencias a compañías y haciéndose efectivo el apercibimiento con que fué citado, tener por domicilio legal del ejecutado, los estrados de este Tribunal.— Regístrese y notifíquese.— Carlos A. López Sanabria.— Juez Federal de Salta.—

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario, Juzgado Federal — Salta.—

e) 3 al 9/8/61.

##### N° 9005 — NOTIFICACION:

—El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en el juicio "Alias López, Moya y Cía. S. R.L. vs. Organización C.U.M.P.A. — Ejecución

Prendaria", Expte. N° 40790, notifica al ejecutado Organización C.U.M.P.A. la siguiente resolución: "Salta, 20 de julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 26.260.— (Veintiseis Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — 3) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro día lo que la parte actora proponga. Cópiese notifíquese previa reposición.—

ERNESTO SAMAN — Secretaría. Julio 25 de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—  
e) 2 al 4/8/61.

#### CITACIONES A JUICIO

##### N° 9023 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercera de Dominio en juicio — Embarco Preventivo. — Expte. N° 22902", Expte N° 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársela como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 4/9/61.

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designársela defensor Ad Litem sinó compareciere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 14/7 al 25/8/61.

##### N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos. — ESPINOZA, Nidia H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designársela al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veintea veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 13/7 al 9/8/61.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

#### Nº 9028 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los Señores Mario Milton Muñoz, argentino, casado, industrial, domiciliado en calle Rioja 736, por una parte, y el Señor Manuel Morales Rodríguez, español, casado, comerciante, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

**PRIMERO:** Ambas partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta Plaza bajo la denominación "Establecimiento San Ignacio S. R. L." y tendrá por objeto la elaboración de fideos y su comercialización. El domicilio legal y el asiento principal de sus negocios estará en esta ciudad de Salta, sin perjuicio de extender el radio de su actividad a cualquier otro punto de la Provincia o de la República.

**SEGUNDO:** Tendrá una duración de dos años contados desde el día 1º de Julio de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que retrotraen sus efectos; a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por otros dos si no se denuncia su vencimiento por algunos de los socios, con dos meses de anticipación por lo menos.— Y así sucesivamente hasta por cuatro períodos más de iguales duración.

**TERCERO:** El capital social estará constituido por la suma de Un Millón Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.066.000.- m.n.), dividido en Mil Sesenta y Seis acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que integran las partes en la siguiente forma:

a) El Señor Muñoz suscribe quinientas sesenta y seis acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional o sea con un aporte de Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, quedando integradas dichas acciones mediante la cesión que hace a la Sociedad "Establecimiento San Ignacio S. R. L.", del activo líquido de su negocio de elaboración de fideos que alcanzan a la suma de Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, según balance practicado por el Contador Sr. Antonio Gea con fecha 1º de Julio del corriente año que suscriben las partes y que declaran formar parte del presente convenio y con la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, que en dinero efectivo deposita en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta corriente de "Establecimiento San Ignacio S. R. L."

b) El Señor Morales suscribe quinientas acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea con un aporte de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, quedando integradas dichas acciones mediante la cesión que hace a la Sociedad "Establecimiento San Ignacio S. R. L.", del activo líquido a que se refiere el balance practicado por el Contador Sr. Antonio Gea con fecha 10 de Julio del corriente año que suscriben las partes y que declaran formar parte integrante del presente contrato.

Ambas partes declaran que el valor asignado a las maquinarias, muebles y útiles que se transfieren se ha establecido de común acuerdo y teniendo en cuenta el valor real de los mismos declarando ambas partes y recíprocamente su conformidad a este respecto.

Asimismo declaran que ceden y transfieren en propiedad y posesión el activo físico, créditos y bienes detallados en los balances e inventarios adjuntos aclarando que la cesión de créditos se refieren a los activos y pasivos de que son titulares y que igualmente se detallan en dichos balances.

Los Señores Morales y Muñoz, en nombre de "Establecimiento San Ignacio S. R. L.", declaran aceptar las cesiones que precedentemente se hacen por ambos a favor de la misma y declaran asimismo que dicha sociedad se hace cargo del pasivo que figura en los

balances adjuntos.— Ambas partes se comprometen a solicitar de los acreedores prenda-rios, si los hubiere la sustitución del deudor.

**CUARTA:** A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se efectuarán las publicaciones pertinentes considerándose que la transmisión a que se refiere el Art. precedentemente, se consumará cuando se hayan cumplimentado tales requisitos.

**QUINTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.

**SEXTA:** Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social, pero no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad, en provecho particular ni en garantía para terceros.— El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social comprende las siguientes facultades: a) Hacer los pagos ordinarios de la administración, cobrar ó pagar créditos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldo, comisiones y gratificaciones.— b) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto: librar, endosar, descontar, adquirir, enagenar, ceder ó negociar de cualquier otro modo en los bancos de la Provincia ó de la República ó particulares ó con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otros documentos de crédito público ó privado, ó papeles comerciales, para dar en caución títulos u otros valores ó efectos, constituir depósitos de dinero ó valores y extraer parcial ó totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; presentar denuncia de bienes, así como inventarios y estados comerciales.— c) Hacer ó aceptar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir.— d) Comparecer en juicio en defensa de los intereses de la sociedad por sí o por intermedio de apoderado, como actor ó demandado o en cualquier otro carácter ante los jueces ó tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con facultad para entablar o con-testar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba é informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones ó quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones pre-existentes.— e) Percibir y dar recibos o cartas de pago.— f) Formular protestas y protestas.— g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

**SEPTIMA:** Se requiere el acuerdo de ambos socios para realizar las siguientes operaciones: a) Adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, su venta, hipoteca o gravar de cualquier otra manera; b) Dar o tomar en locación bienes raíces; c) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir y subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares.— Todos los instrumentos en donde consten los actos enumerados deberán ser firmados por ambos socios para obligar válidamente a la sociedad.

**OCTAVA:** Anualmente, el día 30 de Junio de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que podrán realizarse por disposición de los socios en cualquier momento. Para la aprobación de los balances deberá concurrir la conformidad de ambos socios con prescindencia del monto del capital, de cada uno.

**NOVENA:** Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de capital integrado por cada socio, debiendo de las primeras, deducirse el 5 o/o para el fondo

de reserva legal, cuya deducción cesará una vez que se haya integrado el 10 o/o del capital social.

**DECIMA:** Los socios que dediquen con exclusividad su actividad al negocio social gozarán de una retribución mensual que fijarán de común acuerdo dejando constancia de ello en el libro de actas.

**DECIMA PRIMERA:** El Socio Señor Muñoz aparte del sueldo que le corresponde, podrá retirar mensualmente hasta la suma de Cincó Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.- m.n.), a cuenta de utilidades.

El socio Señor Morales Rodríguez no retirará en el primer ejercicio las utilidades que le correspondan a los fines de favorecer el giro del negocio.

En el segundo año del contrato ambas partes se pondrán de acuerdo para retirar mensualmente la suma de dinero que crean necesario en proporción al giro de los negocios a cuenta de utilidades.

**DECIMA SEGUNDA:** En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán la forma en que ha de hacerse la liquidación de la misma.

**DECIMA TERCERA:** Toda divergencia entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas precedentes, será dirimida sin forma alguna de juicio, por amigables compositores nombrados por cada una de las partes, quienes en caso de discrepancia designarán un tercero.— Los fallos serán inapelables.

**DECIMA CUARTA:** Los aportes jubilatorios pendientes de ingreso del personal del negocio del Señor Muñoz, como así las indemnizaciones provenientes de la Ley 11.729 y sus modificaciones serán a cargo del señor Muñoz para el caso de que con motivo de la constitución de esta sociedad los empleados se consideren en situación de despido.— Igualmente corren por su cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones pendientes de pago al día de la fecha.

Bajo estas cláusulas se firman seis ejemplares de un solo tenor y mismo efecto en Salta a los diez y ocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Seis palabras testadas no valen.  
MARIO MILTON MUÑOZ — MANUEL MORALES RODRIGUEZ.

**CLAUSULA ADICIONAL:** El socio Señor Morales Rodríguez tiene la facultad, cuando lo disponga, de elevar su aporte de capital hasta igual monto con el socio señor Muñoz. Asimismo se deja aclarado que los aportes jubilatorios a que se refieren la cláusula 14º figuran en el pasivo del cual se hace cargo la sociedad, por lo que solamente corren de su cuenta las indemnizaciones de la Ley 11.729 para la hipótesis a que se refiere dicha cláusula.— Firman las partes en lugar y fecha "ut supra".  
MARIO MILTON MUÑOZ — MANUEL MORALES RODRIGUEZ.

e) 4/8/61.

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 9046 — L. S. G.

**ACTA Nº 12 DEL DIRECTORIO:** En Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 26 días del mes de Julio de 1961, en virtud de la convocatoria efectuada por el Presidente de la Curtiembre General Güemes S. A., de conformidad al Artículo 18 del Estatuto Social, se reúne el H. Directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria con la presencia de los señores Alberto Emilio Fernández, Isidro Ernesto Santillán, Alberto P. Boggione, señora Francisca Giuntoli y el señor Carlos Cuadrado, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 423 y siendo las 19 horas el Presidente señor Fernández abre el acto y dá a conocer a los presentes el motivo de la reunión, cual es tratar el siguiente orden del día: 1º) Renuncias presentadas por el señor Isidro Ernesto Santillán, a su cargo de Vice Presidente y la del señor Alberto P. Boggione a su cargo de Vocal 1º y como miembro del Directorio.— 2º) Elección del Vice Presidente y



Vocal 1º.— 3º) En caso de ser aceptadas las renunciaciones y cubiertos dichos cargos, tratar el otorgamiento de un poder general.— 4º) Designación de tres personas para que fimen la presente acta.— A tal efecto el señor Fernández, dá lectura de la nota presentada por el señor Santillán, que dice: "Salta, 18 de Julio de 1961.— Al señor Presidente del H. D. de la Sociedad Anónima Curtiembre General Güemes.— Don Alberto Emilio Fernández.— Presente.— De mi consideración: Me dirijo a Ud. para presentar mi renuncia al cargo de Vice Presidente de la Sociedad con el objeto de facilitar la reestructuración que se llevará a cabo con la incorporación del señor René M. Welbers.— Estimo por mi parte conveniente, dejar ese cargo para que sea ocupado por el señor Welbers como un deseo de prosperidad, progreso y adelanto de esta Sociedad y por la jerarquía que entraña la incorporación del señor Welbers a esta Curtiembre.— Desde otra abicación dentro del Directorio me será siempre grato prestar toda mi colaboración y participar con mi esfuerzo al mejor logro y éxito de las gestiones de ese H. D.— Aprovecho para saludar a Ud. y por su intermedio a los demás miembros con mi más atenta consideración.— Isidro Ernesto Santillán".— A continuación el señor Fernández lee la enviada por el señor Boggione y que dirigida al Presidente de esta Sociedad dice: "De mi consideración: Ref: Renuncia indeclinable al cargo de vocal del H. Directorio.— Por razones particulares elevo a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio, mi renuncia indeclinable al cargo con que me confiara oportunamente la H. Asamblea Constitutiva.— La falta material de tiempo, que me insume la atención de mis trabajos profesionales me impiden colaborar como hubieran sido mis deseos, con ese H. Directorio, razón por la cual me veo obligado a alejarme de esas funciones.— Al desearle feliz éxito en la futura gestión de ese H. Directorio, saludo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros con atenta consideración. Alberto P. Boggione Contador Público Nacional".— Puestas dichas renunciaciones a consideración de los Señores Directores y del Síndico, todos éstos presentes en esta reunión, son aceptadas por unanimidad, con la exclusión de los dimitentes quienes no toman parte en la votación por tratarse de asuntos relacionados con sus gestiones, se deja constancia que son aceptadas dadas las razones que cada uno expone y a la vez agradeciéndoles a los dimitentes en el caso del Sr. Santillán por el gesto desinteresado en que funda la misma y al Sr. Boggione por la amplia y también desinteresada colaboración que prestó ampliamente en los primeros momentos, que son los más difíciles del nacimiento de una nueva empresa.— De acuerdo a la orden del día se procede a efectuar el estudio de la segunda parte d. éste, es decir la designación de los reemplazantes a los cargos vacantes, con expresa constancia de dar cuenta a la próxima Asamblea, por el cual el Sr. Presidente pone en conocimiento que de conformidad al Art. 19 del Estatuto Social, corresponde llenar dichas vacantes con intervención del Síndico.— Se procede de inmediato a la elección del Vice-Presidente y Vocal 1º.— Toma la palabra el Sr. Presidente y propone para esos cargos al Sr. René M. Welbers como Vice-Presidente, teniendo en cuenta que se ha convertido en importante accionista de la Empresa y por tratarse de una persona de vastos conocimientos comerciales, industriales y de exportación y que ya se trabaja con éxito en una industria conexas a la Curtiembre como es la fabricación d. extracto de quebracho, teniendo aparte conocimientos y representantes en los principales países del mundo, lo que dará un horizonte mucho mayor a nuestras actividades y al Sr. Isidro Ernesto Santillán, para el cargo de Vocal Primero, ya que éste trabajó directamente en la dirección diaria de la Empresa y conoce en detalle el movimiento de la Industria.—

—Efectuada la votación, sin la intervención del señor Santillán, dió ésta el siguiente resultado: —Para Vice Presidente el Sr. René

Welbers y para Vocal Primero el Sr. Isidro Ernesto Santillán, los que durarán en sus mandatos el tiempo por el cual fueron elegidos sus reemplazados.— Se resuelve al mismo tiempo invitar al Sr. Welbers, quién se encuentra en esta ciudad, a esta sesión y se lo interioriza de lo tratado y de su designación y a lo cual responde éste que dá su completa aceptación al cargo.— Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente y agradece la aceptación de sus propuestas de candidatos a los cargos vacantes e informa que se deberá pasar al estudio del tercer asunto objeto de esta sesión extraordinaria y que se trata de: —Otorgar un poder general limitado solamente por los estatutos a una persona para que pueda hacerse cargo de la conducción de la Sociedad en cualquier caso de ausencia o enfermedad de la presidencia y más teniendo en cuenta que el actual Vice Presidente residirá habitualmente en la Capital Federal, proponiendo se le conceda dicho poder a favor del Señor Isidro Ernesto Santillán, dadas todas las razones ya expuestas para la elección de su actual cargo de Vocal Primero y que con su conformidad y aceptada la propuesta por los asistentes se resuelve designar al Sr. Presidente para la firma de la escritura correspondiente.— Por último se designa a los señores René M. Welbers, Isidro Ernesto Santillán y Carlos V. Cuadrado, para firmar el acta.—

—No habiendo más asuntos que tratar el Presidente dá por terminado el acto siendo las 21,30 horas.— Estos; en esta reunión corregidos— Vale.— RENE M. WELBERS.— CARLOS V. CUADRADO.— ISIDRO ERNESTO SANTILLAN.— (Con lápiz).— A la vuelta.— CERTIFICO, que es el acta que antecede de concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista; como también que las firmas que obran en el anverso son auténticas de los nombrados por conocer personalmente a los firmantes y haberlas reconocido como suyas en mi presencia.— Salta, julio 28 de 1961.— A. Saravia Valdéz.— Hay un sello.— PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO: — TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS.— En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí ADOLFO SARAVIA VALDEZ, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, argentino, industrial, vecino de Rosario de Lerma de esta Provincia y de paso aquí casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé: como también la doy de que concurre al otorgamiento de ésta escritura en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima", conforme lo acredita con las propias constancias del instrumento, que en este acto exhibe y del cual me hace entrega; como también de que el compareciente nombrado dice: —Que requiere del suscripto escribano la incorporación a éste mi protocolo, a los efectos de elevar a escritura pública, darle fecha cierta y demás consecuencias de ley, la copia del Acta del Director, número doce, de dicha Sociedad, por la cual se modifica parcialmente el Directorio de la misma, así como se resuelve el otorgamiento de un poder general; conforme a la reunión celebrada el día veintiseis del corriente mes; copia de la cual se ha realizado la confrontación del caso con su original y que en tres hojas útiles procedo a incorporar a éste mi protocolo en los términos solicitados y a los efectos que ya se expresaron.— El compareciente agrega: —Que una vez protocolizada la copia de dicha Acta, requiere su publicación en el "Boletín Oficial" conjuntamente con la copia de ésta diligencia y su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Leída y ratificada y procediendo a la elevación a escritura pública de dicha copia; así se otorga la presente.— Y previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad por ante mí y los

testigos Manuel Mamani y Jorge López, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.—

—Redactada en el sellado de ley número cero veintiocho mil cuatrocientos setenta y uno, sigue a la número anterior que termina al folio mil veinticuatro.—

Sobre raspado: ocho— ocho— Valen.— A. E. FERNANDEZ.— Manuel Mamani.— Jorge López.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA: con la escritura matriz de su referencia, corriente desde el folio: un mil veintiocho.— Para el interesado expido éste primer testimonio en cuatro sellados fiscales de ley números: —cero cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta, cero cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y uno y el presente: cero cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, que sello y firmo en Salta fecha ut supra.—

—SR: dadas— me— EJL. se.—

—Sobre Raspado: más— Vale.— Entre Líneas: re— Vale:—

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escrib. Públ. e) 4/8/61.

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS

Nº 9027 — Sociedad Obreros Albañiles y Anexos  
A S A M B L E A :

—La Comisión directiva de la Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos, Cultural y Social, cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de agosto del corriente año, a horas 10, en su local social d. Juan M. Leguizamón Nº 33, en cuya oportunidad se procede a elegir a las nuevas autoridades que se harán cargo de un nuevo período de vida institucional de la misma.—

—No habiendo número reglamentario después de una hora de espera se realizará la misma con el número de socios presentes.—

LA COMISION

ORDEN DEL DIA:

—Lectura del acta anterior.

—Memoria

—Balance.

—Renovación de la Comisión.

TOMAS ORTIZ — Presidente.

e) 4 al 7/8/61.

### FE DE ERRATAS:

—Déjase establecido que en la edición Nº 6420 de fecha 20/7/1961, Boleta Nº 8059, Remate Judicial. —Donde dice: 387 m2. y 2.0009 cmts.— Debe decir: 387 m2. 2009 centímetros.—

—Edición Nº 6424 de fecha 26/7/61, Decreto Nº 18.650—G—

Donde dice: Campeonato de Básquet. —Debe decir: —Campeonato de Básquet—Ball.

—Edición Nº 6426, Decreto Nº 18.709—E— Donde dice: Cordon Cuneta El Carril. Debe decir: Cordon Cuneta Pueblo El Carril.—

LA DIRECCION

e) 4/8/61.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION